

**ACUERDO N° 045
(29 DE NOVIEMBRE DE 2019)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, 368 de la Constitución Política, Ley 142 de 1994, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los factores de subsidio para los suscriptores del servicio público domiciliario de aseo en el Municipio de Pasto, en la clase de uso residencial de los estratos 1,2 y 3, a otorgar así:

FACTORES DE SUBSIDIO:

| ESTRATO | SUBSIDIO |
|-----------|----------|
| Estrato 1 | -60% |
| Estrato 2 | -30% |
| Estrato 3 | -3% |

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer los factores de aporte solidario para los suscriptores del servicio público domiciliario de aseo en el Municipio de Pasto, en la clase de uso residencial de los estratos 5 y 6 y la clase de uso industrial y comercial, a cobrar así:

FACTORES DE APORTE SOLIDARIO:

| CONTRIBUCIONES | |
|----------------|-----|
| Estrato 5 | 50% |
| Estrato 6 | 60% |
| Industrial | 30% |
| Comercial | 50% |

ARTÍCULO TERCERO: El Municipio de Pasto deberá incluir cada año, en el Proyecto de Acuerdo de Presupuesto, la partida correspondiente a los subsidios del servicio público de aseo con cargo al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

ARTÍCULO CUARTO: Los factores de subsidio y los factores de aporte solidario del servicio público de aseo establecidos en el presente Acuerdo tendrán vigencia igual a un (1) año, no obstante estos factores podrán ser modificados cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y tiene efectos a partir del 01 de enero de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).


FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo número 045 del 29 de noviembre de 2019.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 045 del 29 de noviembre de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 25 de noviembre de 2019, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 29 de noviembre de 2019, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintinueve (29) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 045 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 045 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2020"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 045 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2020"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cuatro (4) de diciembre de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367095



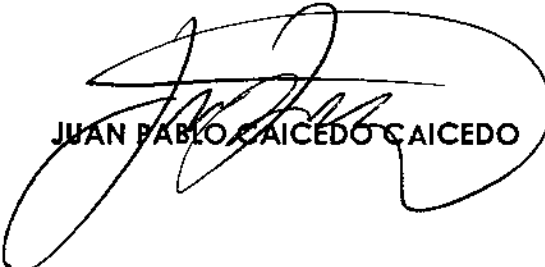
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 045 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2020"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el tres (3) de diciembre de 2019 y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO